



## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 3 de abril de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, “BME Scaleup”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a **INNOVATIVE SIMPLY SOLAR, S.A.** (en adelante, “**Simply Solar**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”):

### **Facturación primer trimestre y propuesta de dividendo**

En relación con los resultados del primer trimestre de 2025, la cifra provisional facturada de Innovative Simply Solar, S.A. a 31 de marzo asciende a 921.556,93 euros.

Asimismo, se va a realizar una propuesta de dividendo aproximado de 210.000 euros, sujeta a aprobación en la próxima Junta General de Accionistas, con cargo a los resultados obtenidos en 2024.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME Scaleup, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

**Dikaion Partners, S.L.**

Representada por D. Pablo Cuesta Cuetos  
Presidente del Consejo de Administración  
Innovative Simply Solar, S.A.